



Acta de emisión y notificación de fallo Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-047-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 23 de noviembre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-047-2022, relativa a la adquisición de diversos bienes y servicios, solicitados por la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal 2022, para lo cual primeramente se enumera el considerando siguiente:

- I. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2022, en el acta respectiva, derivado de las proposiciones económicas presentadas, se hizo constar un monto que, una vez realizadas las evaluaciones económicas por esta Convocante, se procede a realizar la siguiente corrección multiplicando el precio unitario por la cantidad de bienes solicitados del licitante EDILAR, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

Table with 4 columns: Partida, Licitante, Monto establecido más I.V.A., Monto corregido más I.V.A. Row 1: 1, EDILAR, S.A. de C.V., \$2,435,862.41, \$2,435,862.51

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número SEMAIG/DGIG/0218/2022, recibido de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el C. Ricardo López Gómez, Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 11, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta de la licitante Maribel López Montejo, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del Documento 01 de las bases de la presente licitación, al presentar cédula descargable de su portal del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en la cual no se acredita que el licitante cuenta con el giro para comercializar la totalidad de los bienes y servicios solicitados en el presente procedimiento; así mismo, incumple a los requisitos legales establecidos en los numerales 5 y 6 del Documento 01 de las bases de la presente licitación, al presentar declaración del Impuesto Sobre Nómina y declaración del Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte del mes de julio de 2022, cuando lo solicitado en ambos numerales son declaraciones correspondientes al mes de septiembre de 2022; de igual forma, incumple al requisito legal establecido en el numeral 1 del Documento 05 de las bases de la presente licitación, al presentar impresión de la respuesta de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales

OPERADO CON RECURSOS -2022-

FAFEF

Handwritten signatures

Handwritten initials



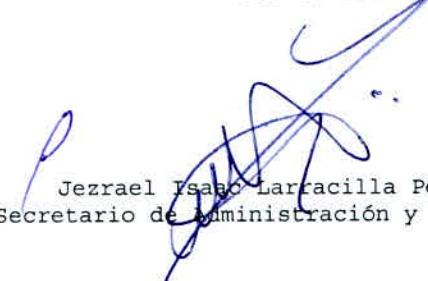
emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido negativo; por último, incumple al requisito legal establecido en el numeral 3 del Documento 05 de las multicidadas bases, al presentar constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de fecha 10 de agosto de 2022, por lo que no se encuentra vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

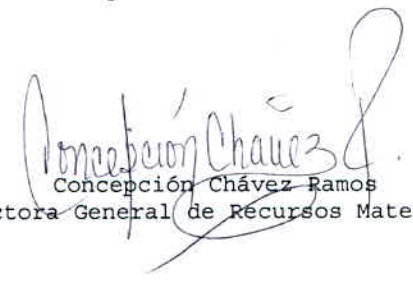
Segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **EDILAR, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$2,435,862.51 (Son: Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 51/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 40 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.


Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **30 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar las garantías que por concepto de primera parcialidad y cumplimiento y vicios ocultos, se establecen en los artículos 50, 54 y 55 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

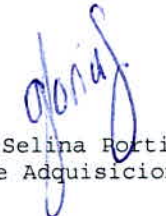
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales


Lic. Víctor Manuel Saravía Pacheco
Director de Recursos Materiales


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -

FAFEE